DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUICISIONES

**Solicitud de Cotizaciones**

**Adquisición de Bienes**

**Agence Française de Développement**



**MARZO 2024**

**Prefacio**

El presente Documento Estándar de Solicitud de Cotizaciones (DESC) para adquisiciones de Bienes y Servicios Conexos ha sido preparado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

Refleja las “mejores prácticas internacionales”. Este documento estándar deberá ser utilizado por los Compradores, siempre que sea posible, en el marco de proyectos financiados total o parcialmente por la AFD, habiéndose previamente asegurado de su correcta adaptación al caso objeto de la cotización y al contexto local, en particular en lo que respecta al Derecho aplicable, así como a la exhaustividad del documento. La AFD no será responsable del uso parcial o total que el Comprador dé a estos documentos.

**El Comprador deberá identificar Proveedores calificados, experimentados e interesados, y establecer una lista corta de estos Proveedores, la cual deberá estar constituida por entre tres (3) y seis (6) Proveedores antes del lanzamiento de la Solicitud de Cotizaciones. El Comprador deberá asegurarse de que todos los Proveedores propuestos estén en condiciones de suministrar los bienes requeridos en los plazos previstos, antes de incluirlos en la lista corta.**

***El texto en cursiva y resaltado en amarillo* constituye las “Notas al Comprador”. Proporciona instrucciones a la entidad encargada de preparar la Solicitud de Cotizaciones («SdC») específica. Las “Notas al Comprador” deben suprimirse en la SdC final dirigida a los Proveedores. Del mismo modo, la presente sección “Prefacio” no deberá formar parte de la SdC final dirigida a los Proveedores.**

La AFD acoge con interés las reacciones que el presente DESC pueda suscitar. Las preguntas y comentarios relativos a este Documento Tipo de Solicitud de Cotizaciones pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

\_Passation\_Marche@afd.fr

**Solicitud de Cotizaciones**

**para la**

**Adquisición de Bienes:**

*[indicar la descripción de los Bienes]*

**Referencia No.:** *[indique el número de referencia]*

**Nombre del Proyecto:** *[indique el nombre del Proyecto]*

**Comprador:** *[indique el nombre de la entidad compradora]*

**País:** *[indique el nombre del país]*

**Fecha de emisión:** *[indique la fecha]*

**Índice**

[PARTE I - Solicitud de Cotizaciones 3](#_Toc166835782)

[Sección I - Instrucciones a los Proveedores 4](#_Toc166835783)

[Sección II - Formularios de Cotización 12](#_Toc166835784)

[PARTE II - Requisitos relativos a los Bienes 24](#_Toc166835785)

[Sección III - Requisitos del Comprador 25](#_Toc166835786)

[TERCERA PARTE - Contrato 30](#_Toc166835787)

[Sección IV - Condiciones del Contrato 31](#_Toc166835788)

[Sección V - Anexos a las Condiciones del Contrato 42](#_Toc166835789)

# PARTE I - Solicitud de Cotizaciones

## Sección I - Instrucciones a los Proveedores

No. de Ref. de la SdC:

Fecha de la SdC:

Nombre del País:

Nombre del Proyecto:

A: *[indique el nombre del Proveedor]*

Estimado/a:

1. **Solicitud de Cotizaciones (SdC)**

*[indique el nombre del Comprador] [ha recibido/ha solicitado]* financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) para financiar el coste de *[indique el nombre del Proyecto]*. Se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos autorizados del Contrato resultante de la presente Solicitud de Cotizaciones (SdC).

*[indique el nombre del Comprador]* invita a los Proveedores a remitir una Cotización de los Bienes [*añádase, si procede:* “y los Servicios Conexos”*]* compuestos de *[añada una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*. Para más información sobre los Bienes *[añádase, si procede: “*y Servicios Conexos”*]*, consulte la Sección III - Requisitos del Comprador.

El presente documento se ha enviado a los Proveedores que figuran en la siguiente lista corta:

*[Indique la lista de proveedores de la lista corta.]*

1. **Elegibilidad, conflictos de intereses y prácticas prohibidas**

## La AFD exige que la selección y la ejecución del Contrato respeten las normas y condiciones de la AFD relativas a la elegibilidad, las prácticas prohibidas, los conflictos de intereses y la responsabilidad social y medioambiental, tal como se especifica en el Anexo A Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas de la Sección V - Anexos a las Condiciones del Contrato y en la Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social, anexo al Formulario de Presentación de la Cotización.

## El Proveedor debe firmar la Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social adjunta al Formulario de Presentación de la Cotización y se compromete a respetar el contenido de la misma.

A efectos de la aplicación de estas normas, los Proveedores (incluidos sus subcontratistas) deberán autorizar el examen por parte de la AFD de las cuentas, los registros, los extractos y otros documentos relativos a la presentación de la Cotización y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y a proporcionarlos a los auditores nombrados por la AFD para su verificación.

1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato** *[aplicable si el importe estimado del contrato es superior a 100.000 €]*

El Proveedor seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Sección IV - Condiciones del Contrato y según el modelo proporcionado en la Sección V - Anexos a las Condiciones del Contrato, Anexo D.

1. **Autorización del Fabricante**

El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes que propone suministrar deberá presentar una autorización del fabricante según el modelo proporcionado en la Sección II - Formularios de Cotización demostrando así haber sido debidamente autorizado por los respectivos fabricantes o productores para suministrar estos Bienes en el País de Entrega.

1. **Validez de las Cotizaciones**

El período de validez de la Cotización será de *[indíquese un número entre 30 y 60]* días.

Excepcionalmente, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, el Comprador podrá solicitar a los Proveedores que prorroguen el período de validez de su Cotización. La solicitud y las respuestas se formularán por escrito. Un Proveedor podrá negarse a prorrogar la validez de su Cotización. Un Proveedor que acepte esta prórroga no tendrá que modificar su Cotización, ni estará autorizado a hacerlo.

*[Opción:* “Se requiere presentar una Declaración de Mantenimiento de la Cotización, que será parte integral de la Cotización. Esta Declaración deberá rellenarse en base al modelo que se encuentra en la Sección II - Formularios de Cotización.”*]*

1. **Precio**

Los precios se indicarán de la siguiente manera:

1. Para Bienes fabricados en el País de Entrega:
2. el precio de los bienes EXW, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos sobre las ventas o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materias primas utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes; y
3. todo impuesto sobre las ventas u otro tipo de impuesto que el País de Entrega obligue a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor; y
4. *[****SI TAMBIÉN SE REQUIERE TRANSPORTE INTERIOR****]* el precio del transporte interior, el seguro y otros servicios locales, si se requieren, que puedan ser necesarios para hacer llegar los Bienes al Lugar de destino ***[Especifique el lugar de destino designado y los servicios locales necesarios, si procede]***.
5. Para los Bienes fabricados fuera del País de Entrega:

***[Indíquese la opción 1 o la opción 2, según proceda]***

***[Opción 1: si el Comprador exige que los bienes se entreguen dentro del País de Entrega]***

1. **el precio de los Bienes CIP Lugar de destino en el País de Entrega *[especificar el lugar de destino]; y***
2. todo impuesto sobre las ventas, derechos de aduana u otro tipo de impuesto que el País de Entrega obligue a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Proveedor.

***[Opción 2: si el Comprador se responsabiliza del transporte principal desde un punto de entrada del país del Proveedor]***

1. **el precio de los Bienes FCA [*punto de entrada designado, por ejemplo, una terminal de aeropuerto en el país del Proveedor].***
2. Para los Servicios Conexos especificados en la Sección III - Requisitos del Comprador:
3. el precio de cada artículo que constituya los Servicios Conexos; y
4. los impuestos sobre las ventas y otros impuestos pagaderos en el País de Entrega, que procedan sobre los Servicios Conexos si se le adjudica el Contrato.

Los precios unitarios del Contrato deberán ser fijos durante el período de ejecución del Contrato y no estarán sujetos a reajuste.

El Proveedor puede establecer su precio en una moneda extranjera convertible de su elección, además de la moneda del País de Entrega (para cualquier coste local, si procede).

1. **Aclaraciones**

Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: *[****añádase: nombre y dirección de email del representante del Comprador****]* antes de *[****añadir la fecha y la hora – como muy tarde 5 días antes de la fecha de entrega de la Cotización****]*. El comprador enviará copia de las respuestas a todos los Proveedores incluyendo una descripción de la pregunta, sin identificar la fuente.

1. **Confidencialidad**

Ninguna información relativa al contenido, al análisis, a la evaluación, a la comparación de las Cotizaciones, o a la recomendación de adjudicación del Contrato será facilitada a los Proveedores o a cualquier otra persona sin relación oficial con el procedimiento de Solicitud de Cotizaciones hasta que la adjudicación del Contrato haya sido notificada a los Proveedores de conformidad con el artículo 13.

Cualquier intento por parte de un Proveedor de influir en el Comprador durante el análisis, la evaluación, la comparación de las Cotizaciones o la verificación de la capacidad de los Proveedores o bien en la decisión de adjudicación podrá dar lugar a la eliminación de su Cotización.

Independientemente de lo dispuesto en el párrafo anterior, entre el momento en el que se abran los sobres y el momento en que se adjudique el Contrato, el Proveedor que desee ponerse en contacto con el Comprador por motivos relacionados con su Cotización deberá hacerlo exclusivamente por escrito.

1. **Preparación de las Cotizaciones**

El Proveedor asumirá todos los gastos relativos a la preparación y entrega de su Cotización, y el Comprador no será responsable de estos gastos ni estará obligado a abonarlos, independientemente del desarrollo y del resultado del procedimiento de Solicitud de Cotizaciones.

La Cotización incluirá los siguientes documentos:

1. El Formulario de Presentación de la Cotización, acompañado del poder que habilita al firmante de la Cotización a comprometer al Proveedor;
2. Los formularios de precios aplicables, cumplimentados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 y en los respectivos modelos disponibles en la Sección II - Formularios de Cotización;
3. La Declaración de Mantenimiento de la Cotización establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 y en el respectivo modelo disponible en la Sección II - Formularios de Cotización, si procede;
4. La Autorización del Fabricante establecida de conformidad con las disposiciones del artículo 4 y del modelo disponible en la Sección II - Formularios de Cotización;
5. La Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social debidamente firmada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en el respectivo formulario disponible en la Sección II - Formularios de Cotización;
6. Los documentos que acrediten que los bienes y servicios conexos propuestos se ajustan a la Solicitud de Cotizaciones;
7. *[Indíquese cualquier otro documento]*.
8. **Presentación de las Cotizaciones**
9. Las Cotizaciones deberán ***[indíquese el método: por correo postal o por vía electrónica]***.

El Proveedor es responsable de la entrega al Comprador de su Cotización antes de la fecha y hora límite de entrega de las Cotizaciones, según el método de presentación indicado en la presente SdC.

***[Indíquese la opción 1 o la opción 2, según proceda]***

***[Opción 1: presentación por correo postal]***

La dirección de envío de las cotizaciones es la siguiente:

A la atención de: *[indíquese el nombre completo de la persona, si procede]*

**Dirección:** *[indíquese la dirección postal del Comprador]*

***[Opción 2: presentación electrónica]***

**La dirección de correo electrónico para el envío de las Cotizaciones es la siguiente:** *[indicar la dirección de correo electrónico del Comprador]***.**

Las Cotizaciones presentadas por vía electrónica deberán**estar en formato no editable** *(de tipo PDF) [deberá precisarse el formato aceptado y el tamaño máximo en Megabytes (MB) de los ficheros de la Cotización].*

*[****Incluir si es necesario:*** Para facilitar el proceso de evaluación, los ficheros de la Cotización también deben enviarse en los formatos *[insertar el formato requerido*, como Microsoft Word o Excel por ejemplo*]*. No obstante, los archivos en formato no editable serán considerados originales en caso de existencia de discrepancias con los archivos en cualquier otro formato.

Los archivos de la Cotización enviados electrónicamente deben estar protegidos por contraseña. Cada Proveedor enviará su contraseña dentro de la hora siguiente a la fecha y hora límite de entrega de las Cotizaciones a la dirección de correo electrónico indicada en la SdC. El envío de la contraseña antes de la fecha y hora límite podría conllevar la eliminación de la Cotización correspondiente por parte del Comprador.

El Comprador acusará recibo de la Cotización en un plazo de 24 horas e indicará el contenido de la entrega que haya recibido en la dirección de correo electrónico anterior. En el caso en el que el Proveedor no reciba tal acuse de recibo en las 24 horas siguientes al envío, se solicita al Proveedor que contacte al Comprador con el fin de confirmar la correcta recepción de su Cotización.

1. El límite para la presentación de las Cotizaciones es *[indíquese la fecha y hora límite de entrega de las Cotizaciones - de una a tres semanas].*
2. **Apertura de las Cotizaciones**

Las Cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador después de la fecha y hora límite de entrega de las Cotizaciones.

***[Opción: Si una apertura en sesión pública es obligatoria según la normativa aplicable al Comprador, indíquese una de las dos opciones siguientes:***

***[Opción 1: Presentación presencial***

La apertura de las Cotizaciones tendrá lugar en la siguiente dirección, fecha y hora:

Calle:

Piso/Número de oficina:

Ciudad:

País:

Fecha:

Hora:

***O bien***

***Opción 2: Videoconferencia***

El procedimiento de apertura en línea es: *[describir el procedimiento de apertura en línea de las Cotizaciones]****]***

**No se requiere un número mínimo de cotizaciones recibidas para proceder a la apertura de las Cotizaciones.**

1. **Evaluación de las Cotizaciones**
   1. Evaluación técnica de las Cotizaciones

Las Cotizaciones se evaluarán con el fin de garantizar el cumplimiento con los Requisitos del Comprador, los plazos de entrega y finalización y cualquier otro requisito de la SdC.

Una Cotización sustancialmente conforme es una Cotización conforme a las disposiciones de la SdC, sin divergencias, reservas u omisiones importantes. Las diferencias, reservas u omisiones importantes son las siguientes:

1. Si fueran aceptadas,
2. Limitarían significativamente el alcance, la calidad o el rendimiento de los bienes y servicios conexos especificados en el Contrato; o
3. Limitarían, de manera significativa y no conforme con la SdC, los derechos del Comprador o las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato;
4. Si se rectificaran, perjudicarían a los demás Proveedores que hayan presentado Cotizaciones sustancialmente conformes.

El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Cotización con el fin de asegurarse de que todos los requisitos de la Sección III se cumplen sin divergencias, reservas u omisiones importantes, entre otros aspectos. El Comprador rechazará cualquier Cotización que no se ajuste sustancialmente a la Solicitud de Cotizaciones.

* 1. Precio de la Cotización

***[Indíquese la Opción 1 o la Opción 2, según proceda]***

***[Opción 1: Cuando se requiera transporte terrestre, seguros u otros servicios locales para transportar los bienes a su destino final:***

“La comparación se realiza sobre la base de precios CIP *[Lugar de destino]* para los Bienes que deben suministrarse desde fuera del País de Entrega, por una parte, y de precios EXW más el coste del transporte interior, del seguro y de los servicios locales requeridos hacia el Lugar de destino, para los Bienes suministrados desde fuera del País de Entrega, por otra parte; así como los precios para todos los Servicios Conexos requeridos. La evaluación de los precios no debe tener en cuenta los derechos de aduana y otros impuestos recaudados sobre los Bienes importados, ni el IVA u otros impuestos similares sobre las ventas o en relación con el suministro de Bienes o Servicios Conexos.”*]*

***[Opción 2: Cuando no se requieran transporte terrestre, seguros u otros servicios locales para transportar los bienes a su destino final:***

“La comparación se realiza sobre la base de precios FCA *[punto de entrada designado]* para los Bienes que deben entregarse desde fuera del País de Entrega, por una parte, y los precios EXW para los Bienes suministrados desde el País de Entrega, por otra; así como precios de todos los Servicios Conexos requeridos. La evaluación de los precios no deberá tener en cuenta los derechos de aduana y otros impuestos recaudados sobre los Bienes importados, ni el IVA ni impuestos similares debidos en relación con la venta o la entrega de Bienes o la prestación de Servicios Conexos.”*]*

El precio evaluado más bajo se determinará tras corregir los errores aritméticos, si existen. Cuando una Cotización se ajuste sustancialmente a las disposiciones de la Solicitud de Cotizaciones, el Comprador corregirá los errores aritméticos sobre la base siguiente:

1. Si existe una contradicción entre el precio unitario y el precio total obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, el precio unitario dará fe y el precio total será rectificado, a menos que, a juicio del Comprador, la coma decimal del precio unitario esté claramente mal situada, en cuyo caso el precio total indicado prevalecerá y el precio unitario se rectificará;
2. Si el total obtenido por adición o sustracción de los subtotales no es exacto, los subtotales darán fe y el total será rectificado; y
3. Si existe una contradicción entre el importe indicado en letras y el importe indicado en cifras, dará fe el importe en letras, a menos que dicho importe esté viciado por un error aritmético, en cuyo caso, si contrato a precio unitario, el importe en cifras prevalecerá sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores.

El Proveedor estará obligado a aceptar las rectificaciones de los errores aritméticos efectuados. En caso de rechazo de las rectificaciones aportadas, su Cotización será eliminada.

Si la Cotización juzgada como la financieramente más baja es considerablemente inferior a la estimación del importe de los Bienes realizada por el Comprador, el Comprador se reserva el derecho a declarar la Cotización no conforme y eliminarla.

* 1. Tipos de evaluación

***[Indíquese la opción 1 o la opción 2, según proceda]***

***[Opción 1: evaluación artículo por artículo***

“Las Cotizaciones se evaluarán artículo por artículo y el Contrato incluirá el/los artículo(s) atribuido(s) al Proveedor seleccionado.”

***[Opción 2: evaluación de todo el lote***

*(En caso de entregas graduales o en fases, un lote podrá definirse por entrega.)*

"La cotización se evaluará por lotes en el marco de esta SdC. Si el Listado de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que este no ha sido incluido en la Cotización y, a condición de que la Cotización cumpla sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Cotización agregándole el precio más alto del artículo cotizado por las demás Cotizaciones que cumplen sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente será utilizado en la comparación de precios."]

* 1. Conversión en una sola moneda

A efectos de evaluación y comparación, la(s) moneda(s) de las Cotizaciones se convertirá(n) en moneda única. La moneda que debe utilizarse a efectos de comparación para convertir los precios expresados en diversas monedas en una moneda única es la siguiente***:*** *[*indíquese el nombre de la moneda*].* La fuente del tipo de cambio será: *[indíquese el nombre de la fuente de los tipos de cambio]*. La fecha del tipo de cambio será: *[indíquese día, mes y año].*

1. **Adjudicación del contrato**

El contrato se adjudicará al Proveedor que:

1. sea elegible con arreglo al artículo 2,
2. ofrezca el precio evaluado más bajo,
3. presentara una cotización técnica sustancialmente conforme, y
4. garantice la entrega, de acuerdo con el período de entrega definido en la Sección III - Requisitos del Comprador.

y haya sido evaluado de conformidad con el método de evaluación de las Cotizaciones especificado en el artículo 12.

En el momento de la adjudicación del Contrato, el Comprador se reserva el derecho a incrementar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos inicialmente especificado en la Sección III - Requisitos del Comprador, siempre que este cambio no sobrepase los siguientes porcentajes:

* Las cantidades podrán incrementarse en un porcentaje de: *[indíquese un porcentaje que no exceda el 15%]*.
* Las cantidades podrán reducirse en un porcentaje de: *[indíquese un porcentaje que no exceda el 15%]*.

y sin realizar modificación alguna de los precios unitarios o de otras condiciones de la Cotización o de la SdC.

Antes de la expiración del periodo de validez de las Cotizaciones, el Comprador notificará al Proveedor seleccionado que su Cotización ha sido seleccionada. La carta de notificación (en el Contrato bajo el título «Carta de Aceptación») deberá incluir el importe que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en los Documentos del Contrato bajo el término «Precio del Contrato»).

El Comprador notificará simultáneamente a los demás Proveedores el resultado de la Solicitud de Cotizaciones.

Mientras se prepara un Contrato formal y este es ajustado, la Carta de Aceptación constituirá el Contrato.

El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Proveedores cuyas cotizaciones no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación soliciten por escrito las razones por las cuales sus cotizaciones no fueron seleccionadas.

Inmediatamente tras el envío de la Carta de Aceptación, el Comprador enviará al Proveedor seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

En nombre del Comprador:

Firma:

Nombre:

Título / Puesto:

## **Sección II - Formularios de Cotización**

Formulario de Presentación de la Cotización

*[El Proveedor deberá rellenar este Formulario en papel membretado con su nombre y dirección]*

Fecha:

SdC No.:

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado la Solicitud de Cotizaciones y no tenemos ninguna reserva al respecto;
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con la SdC y los plazos de entrega especificados en los Requisitos del Comprador, los bienes y los servicios conexos siguientes: \_\_\_

\_\_\_;

1. El precio total de nuestra Cotización es:
2. En caso de lote único, el precio total de la Cotización es de
3. En caso de lotes múltiples, el precio de cada lote es de
4. En caso de lotes múltiples, el precio total del conjunto de los lotes es de
5. Nuestra Cotización será válida por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las cotizaciones de la SdC; esta cotización seguirá comprometiéndonos y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
6. *[Si procede]* Si nuestra cotización es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;
7. Entendemos que la presente Cotización, así como la aceptación de dicha Cotización por escrito que figure en la notificación de adjudicación del contrato que nos dirija, se considerará un contrato entre nosotros, hasta que un contrato oficial sea establecido y firmado;
8. Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho a anular el procedimiento de SdC y rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato sin incurrir en responsabilidad alguna ante los Proveedores; y
9. Certificamos que hemos adoptado las medidas adecuadas para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre pueda llevar a cabo prácticas prohibidas.

Nombre del Proveedor

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor[[1]](#footnote-1)

Como \_

Firma

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Anexo al Formulario de Presentación de la Cotización  **Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social** |

*[El contenido de la Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social depende de la fecha de firma del Convenio de Financiamieto de la AFD que cubre total o parcialmente la financiación de este Contrato.*

* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN A y eliminará la OPCIÓN B;*
* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluído, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN B y eliminará la OPCIÓN A. ]*

***[OPCIÓN A – Versión de la Declaración de Integridad a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN B a continuación)*

Nombre de referencia de la cotización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(el **"Contrato"**)

A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(la **"Autoridad Contratante"**)

1. Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la **"AFD"**) sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:

2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;

2.2) De haber sido objeto:

* 1. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
  2. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
  3. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;

2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;

2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);

2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaracione(s) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.

1. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;

3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;

3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:

* + 1. Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
    2. Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.

1. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
2. Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
3. En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:

6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;

6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;

6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii)  cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii)  cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;

6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;

6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;

6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;

6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.

1. Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: Como:

Debidamente habilitado a firmar en nombre de[[2]](#footnote-2)

Firma: En la fecha:

*Fin de la OPCIÓN A ]*

***[OPCIÓN B – Versión de la Declaración de Integridad a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluido.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN A mencionada anteriormente)*

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado[[3]](#footnote-3) (el "**Contrato**")

A: (la "**Entidad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") solo financia los proyectos de la Entidad Contratante según sus propias condiciones, las cuales están determinadas por el Convenio de Financiamiento que lo vincula directa o indirectamente a la Entidad Contratante. La Entidad Contratante conserva la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del proceso de adquisición y de su ejecución. Por consiguiente, no puede existir vínculo jurídico alguno entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), y nuestros subcontratistas. Según se trate de un Contrato de obras, plantas y equipamientos, bienes, servicios de consultoría u otras prestaciones de servicios, la Entidad Contratante también se puede denominar Cliente o Comprador.
2. Certificamos que no estamos, ni nadie que actúe en nuestro nombre[[4]](#footnote-4), como tampoco ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, en uno de los siguientes casos:

2.1 Estar o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como resultado de un procedimiento similar;

2.2 Haber sido objeto, en los cinco años que preceden a esta Declaración, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por una autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio[[5]](#footnote-5) con efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país en el que estamos establecidos, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el contexto de la adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por:

1. haber incurrido en Prácticas Prohibidas, tal y como se definen en el Artículo 6.1 abajo establecido, o en cualquier otro delito en el contexto de una adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, condena, o resolución sin litigio, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria, como puede ser un programa de conformidad, para justificar que nosotros (o la persona que actúa en nuestro nombre, el miembro de nuestra APCA, o nuestro subcontratista) consideramos que dicha sanción, condena o resolución no es pertinente en el contexto de este Contrato, cuando proceda);
2. haber participado en una organización criminal, incurrido en infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, con trabajo infantil o con otras infracciones vinculadas a la trata de seres humanos;
3. haber creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el que se encuentra su sede social, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a dichas obligaciones;

2.3 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, siempre y cuando esta rescisión no haya sido objeto de una impugnación de su parte y que la resolución se encuentre en proceso o haya dado lugar a una decisión de justicia que invalide la rescisión por exclusiva culpa;

2.4 Ser objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril del 2010[[6]](#footnote-6) (si procede, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permitiría considerar que dicha inelegibilidad no es pertinente en el marco de este Contrato);

2.5 No haber cumplido con nuestras obligaciones relativas al pago de los impuestos o de las cotizaciones sociales, según las disposiciones legales del país en el que estamos constituidos, o del país de la Entidad Contratante;

2.6 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(ones) al proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del presente proceso de adquisición y de adjudicación del Contrato.

1. Certificamos que ninguno de nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, ni nuestros accionistas directos o indirectos, ni nuestras filiales, que actúen con nuestro conocimiento o consentimiento:

3.1 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.2 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.3 Es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

1. Certificamos que ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, estamos [ni hemos estado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

4.1 Ser un accionista que controle a la Entidad Contratante o una filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.2 Tener relaciones de negocios o familiares con algún miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicada en el proceso de adquisiciones o la supervisión del Contrato que resulte, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.3 Controlar o estar controlado por otro candidato, oferente o consultor, estar bajo control de la misma empresa que otro candidato, oferente o consultor, recibir de otro candidato, oferente o consultor o conceder a otro candidato, oferente o consultor, directa o indirectamente, subvenciones, tener el mismo representante legal que otro candidato, oferente o consultor, mantener, directa o indirectamente, contactos con otro candidato, oferente o consultor permitiendo (i) haber dado, y/o dar acceso a informaciones contenidas en nuestras respectivas candidaturas, ofertas o propuestas que pueden falsear la competencia, (ii) impactarlas, o (iii) influir en las decisiones de la Entidad Contratante;

4.4 Estar implicado en una misión de servicios de consultoría que, por su naturaleza, es o podría ser incompatible con la misión que debería efectuar para la Entidad Contratante;

4.5 Haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que preparó las especificaciones, términos de referencia u otros documentos que se utilizaron con motivo del procedimiento de adquisiciones del presente Contrato, y que contienen disposiciones que pudieran favorecer una candidatura, oferta o propuesta;

4.6 Tener, o haber tenido acceso, haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que tiene o ha tenido acceso, o preparó las especificaciones, planos, cálculos, estudios y otros documentos que no han sido comunicados a todos los candidatos, oferentes o consultores con motivo del presente proceso de adquisiciones, y que por consiguiente confieren una ventaja competitiva indebida;

4.7 En el caso de un procedimiento que tiene por objeto la adjudicación de un Contrato de obras, plantas y equipamientos o bienes, estar contratado, o estar próximo a serlo (o que una de las empresas a la que estamos afiliados lo esté, o esté próxima a serlo), para efectuar la supervisión o el control de las prestaciones en el marco del Contrato.

1. Si somos una entidad o una empresa pública, para participar en una licitación, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos según las normas del derecho comercial.
2. En el contexto del proceso de adjudicación y ejecución del Contrato:

6.1 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, hemos cometido ni cometeremos ningún tipo de Prácticas Prohibidas según se definen en el documento que lleva por título “Política General del grupo AFD en materia de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”, que se encuentra a disposición en el sitio internet de la AFD[[7]](#footnote-7).

6.2 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre2, como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, vamos a comprar o proporcionar [hemos comprado o proporcionado *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] material ni intervenir [ni hemos intervenido *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

1. Nos comprometemos a, y nos comprometemos a que todo aquel que actúe en nuestro nombre2, cualquier miembro de nuestra APCA, cualquier subcontratista se comprometa a:

7.1 cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato.

7.2 implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al Contrato.

7.3 respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.

7.4 implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.

7.5 mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del Contrato.

1. Nosotros, cualquier persona que actúe en nuestro nombre2, los miembros de nuestra APCA, nuestros subcontratistas, nuestros accionistas directos o indirectos, y nuestras filiales, autorizamos a la AFD a llevar a cabo investigaciones, y en particular a revisar los documentos y registros contables relativos al proceso de adjudicación y ejecución del Contrato, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, nuestros procesos y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las sanciones internacionales pronunciadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, y a someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.
2. Declaramos que pagamos, o que vamos a pagar, comisiones, ventajas, honorarios, gratificaciones o gastos relacionados con el procedimiento de adjudicación o ejecución del Contrato en beneficio de la(s) tercera(s) persona(s) siguiente(s) (por ejemplo, un intermediario/agente)(\*):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del beneficiario** | **Datos** | **Motivo** | **Monto (Precisar la divisa)** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(\*): Si no se efectuó, o no se efectuará, ningún pago, indicar "Ninguno".

1. Nos comprometemos a comunicar sin plazo alguno a la Entidad Contratante, que a su vez informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos que preceden, incluso en caso de medidas de sanción o de embargo adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, tras la firma de la presente Declaración.

Nombre: En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de[[8]](#footnote-8) :

Firma:

En la fecha:

*Fin de la OPCIÓN B ]*

Formularios de precios

***[El Proveedor deberá rellenar todos los espacios en blanco en los siguientes formularios de acuerdo con las instrucciones que figuran a continuación. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de precios debe ser idéntica a la lista de Suministros y Servicios relacionados proporcionada por el Comprador en la Sección III - Requisitos del Comprador. ]***

Cotización de Bienes: Listado de Precios n°1

**Para Bienes fabricados fuera del País de Entrega**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
| **Artículo No** | **Descripción de los Bienes** | **País de origen** | **Fecha de entrega según la definición Incoterms** | **Cantidad (número de unidades)** | **Precio unitario**  **CIP *[indique el Lugar de destino]* o *[si procede]* FCA *[nombre del lugar]*** | **Estimación de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos debidos en caso de adjudicación del contrato** | **Precio total por artículo sin impuestos**  **(Columnas 5x6)** |
| *[Indique el número de artículo]* | *[Indique la descripción del bien]* | *[Indique el país de origen del bien]* | *[Indique la fecha de entrega propuesta]* | *[Indique la cantidad e identifique la unidad de medida]* | *[Indique el precio unitario CIP [o FCA] y la moneda]* | *[Indique, para cada artículo, la estimación de los derechos de aduanas, el IVA y otros impuestos adeudados si se adjudica el contrato, y la moneda]* | *[Indique el coste total por artículo sin incluir los impuestos de la columna 7, y la moneda]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **Precio de la Cotización**  **(sin incluir los impuestos)** |  |
|  |  |  |  |  |  | **Importe estimado de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos adeudados en caso de adjudicación del contrato** |  |

Nombre del Proveedor:  *[inserte el nombre del Proveedor]*

Nombre y firma de la persona autorizada:  *[inserte el nombre y la firma]*

Fecha:  *[inserte la fecha]*

Cotización de Bienes: Listado de Precios n°2

**Para Bienes fabricados en el País de Entrega**

| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción de los Bienes** | **Fecha de entrega en el lugar de destino acordado** | **Cantidad (número de unidades)** | **Precio unitario EXW** | ***[SI PROCEDE]* Precio del transporte terrestre, seguro y otros servicios locales requeridos en el País de Entrega, por artículo, para transportar los bienes hasta *[destino final]*** | **Estimación de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos pagados o a pagar en caso de adjudicación del contrato** | **Precio total por artículo sin impuestos (columnas 4x5 *[+6 si procede]*)** |
| *[Indique el número de artículo]* | *[Indique la identificación del bien]* | *[Indique la fecha de entrega propuesta]* | *[Indique la cantidad e identifique la unidad de medida]* | *[Indique el precio unitario EXW y la moneda]* | *[Indique el precio total y la moneda, por artículo, del transporte terrestre, seguro y otros servicios locales requeridos en el País de Entrega]* | *[Indique el importe total por artículo de los derechos de aduana, IVA y otros impuestos pagados o por pagar si se adjudica el contrato, y la moneda]* | *[Indique el coste total por artículo sin incluir los impuestos de la columna 7, y la moneda]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | **Precio de la Cotización**  **(sin incluir los impuestos)** |  |
|  | | | | | | **Importe estimado de los derechos de aduana, IVA y otros impuestos adeudados en caso de adjudicación del contrato** |  |

Nombre del Proveedor:  *[inserte el nombre del Proveedor]*

Nombre y firma de la persona autorizada:  *[inserte el nombre y la firma]*

Fecha:  *[inserte la fecha]*

*[Si procede]* Cotización de los Servicios Conexos: Listado de Precios n°3

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** |
| **Servicio No** | **Descripción del Servicio (excluyendo el transporte terrestre y otros servicios locales requeridos en el País de Entrega para transportar los bienes hasta el destino final)** | **Cantidad (número de unidades)** | **Precio unitario sin incluir los impuestos indicados en la columna 5** | **Estimación de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos debidos en caso de adjudicación del contrato** | **Precio total por servicio (Columnas 3x4)** |
| *[indique el número del servicio]* | *[indique el nombre del servicio]* | *[indique la cantidad e identifique de la unidad de medida]* | *[indique el precio unitario del servicio y la moneda]* | *[indique los derechos de aduana, el IVA y otros impuestos adeudados si se adjudica el contrato, y la moneda]* | *[indique el precio total del servicio, sin incluir los impuestos de la columna 5, y la moneda]* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **Precio de la Cotización**  **(sin incluir los impuestos)** |  |
|  |  |  |  | **Importe estimado de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos a pagar en caso de adjudicación del contrato** |  |

Nombre del Proveedor:  *[inserte el nombre del Proveedor]*

Nombre y firma de la persona autorizada:  *[inserte el nombre y la firma]*

Fecha:  *[inserte la fecha]*

Total de la Cotización: Listado de Precios n°4

**El importe total del suministro y entrega de los Bienes, incluidos los Servicios Conexos, es el siguiente:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Listado de precios** | **Importe** |
| Bienes: Listado de Precios n°1 |  |
| Bienes: Listado de Precios n°2 |  |
| Servicios Conexos: Listado de Precios n°3 *[si procede]* |  |
| **Total Cotización (excluidos los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos debidos si se adjudica el contrato)** |  |
| **Importe estimado de los derechos de aduanas, IVA y otros impuestos a pagar en caso de adjudicación del contrato** |  |

|  |
| --- |
| *[Si procede]* Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización |

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Solicitud de Cotizaciones No.: \_\_\_\_\_

A: [*Nombre del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización si:

1. Retiráramos nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la Cotización o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado; o
2. Después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma o cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato si es requerida, de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos un comunicado con el nombre del Proveedor seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Nombre y Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, persona debidamente autorizada a firmar\* la Cotización en nombre de: *[nombre del Proveedor]*

Fechada el: *[indicar fecha]*

Sello (si procede)

*[Nota: En el caso de un consorcio de empresas, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización debe hacerse en nombre de todos los miembros del consorcio que presente la Cotización.]*

*\* Adjuntar el Poder para firmar la Cotización.*

Modelo de Autorización del Fabricante

*[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada a firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Proveedor deberá incluir esta carta en su Cotización, si así se establece en la SdC.]*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes, año) de la entrega de la cotización]*

SdC No.: *[indique el número de la Solicitud de Cotizaciones]*

A: *[indique el nombre completo del Comprador]*

CONSIDERANDO QUE:

*[indíquese el nombre completo del Proveedor]* somos fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]* con fábricas ubicadas en *[indíquese la dirección completa de la fábrica].*

Por la presente autorizamos *[indicar el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Cotización y, eventualmente, a firmar un contrato con usted para la Solicitud de Cotizaciones No *[insertar el número de Solicitud de Cotizaciones]* para estos Bienes fabricados por nosotros: *[indíquese el nombre y/o una breve descripción de los Bienes].*

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, de acuerdo con la Cláusula 20 de las Condiciones del Contrato para los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma  *[indíquese la firma]*

Nombre   
*[indíquese el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Como   
*[indicar cargo]*

Debidamente habilitado para firmar la Autorización del Fabricante para y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Fabricante]*

En fecha de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar fecha de la firma]*

# PARTE II - Requisitos relativos a los Bienes

## Sección III - Requisitos del Comprador

*[Para que los Proveedores puedan presentar sus Cotizaciones, el Comprador rellenará las tablas siguientes. Deberá rellenar una tabla por cada lote (especialmente en el caso de entregas graduales o en fases).]*

**1. Listado de Bienes y Plazo de Entrega**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Artículo No.** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Lugar de destino[[9]](#footnote-9) o punto de entrada[[10]](#footnote-10) *[seleccionar uno u otro, pero no ambos]*** | **Plazo de entrega a partir de la Fecha de *[especificar si a partir de la firma del contrato, del pago del anticipo (si procede), etc.]*** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2. Listado de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento  *[si procede]* | | | | | |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad[[11]](#footnote-11)** | **Unidad de Medida** | **Lugar donde se prestarán los Servicios** | **Fecha(s) de finalización de los servicios** |
|
| *[indique la referencia del Servicio]* | *[indique la descripción del Servicio]* | *[indique la cantidad de servicios a prestar]* | *[indique la unidad de medida]* | *[indique el lugar de prestación del servicio]* | *[indique la/la fecha(s) de finalización exigida(s)]* |
|  | *[Capacitación]* |  |  |  |  |
|  | *[Mantenimiento]* |  |  |  |  |
|  | *[Lista de piezas de repuesto]* |  |  |  |  |
|  | *[Lista de consumibles]* |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | |

3. Especificaciones Técnicas

*[El detalle de las especificaciones técnicas de cada Bien y Servicio Conexo se expone en esta sección. Debe mencionar las instalaciones, las recepciones, la capacitación inicial, las instrucciones de uso, el periodo de garantía, el mantenimiento, las piezas de repuesto, los consumibles que deberán (o no) incluirse en el Precio.]*

Los Bienes y Servicios Conexos deberán ajustarse a las siguientes especificaciones y normas:

| **Artículos (No.)** | **Nombres de Bienes o Servicios Conexos** | **Especificaciones técnicas detalladas y normas aplicables** |
| --- | --- | --- |
| *[indique el número del artículo]* | *[indique el nombre]* | *[indique las ET y las normas]* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

4. Planos

*[si procede]*

Esta Solicitud de Cotizaciones incluye los siguientes planos:

*[Si hubiera que incluir documentos, inclúyase el listado de Planos en la tabla siguiente.]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Listado de Planos** | | |
| Plano No. | **Nombre del Plano** | **Objetivo** |
| *[indique el número del plano]* | *[indique el nombre]* | *[indique el objetivo/contenido del plano]* |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

5. Inspecciones y pruebas

*[si procede]*

Se llevarán a cabo las siguientes pruebas e inspecciones: *[añádase la lista de inspecciones y pruebas, incluidos, cuando proceda: su naturaleza, frecuencia, todos los lugares y procedimientos para realizar inspecciones y ensayos. Especificar cualquier organismo o laboratorio de inspección movilizado por el Comprador y el contenido de los servicios. Si el Comprador requiere desplazarse, los gastos correspondientes correrán por su propia cuenta].*

# TERCERA PARTE - Contrato

## Sección IV - Condiciones del Contrato

*[El Comprador debe seleccionar el texto apropiado utilizando las indicaciones aportadas a continuación; y eliminar el texto en cursiva y resaltado en amarillo.]*

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | * 1. Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se les atribuye aquí:  1. Por “AFD” se entiende la Agencia Francesa de Desarrollo. 2. “Bienes” significa todos los productos, materias primas, maquinaria y equipos y/o cualquier otro material que el Proveedor está obligado a suministrar al Comprador en cumplimiento del Contrato. 3. “CC” significa las Condiciones del Contrato. 4. “Comprador” significa la entidad que compra los bienes y ordena los servicios conexos, tal como se **identifica en el artículo 2 de las CC.** 5. “Contrato” significa el Convenio de Contrato firmado por el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato contemplados en él, incluidos todos los documentos adjuntos, anexos y todos los documentos que se hayan incorporado por medio de referencia. 6. “Día” designa un día natural. 7. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos contemplados en el Convenio de Contrato, incluidas enmiendas ulteriores a dichos documentos. 8. “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios Conexos, si corresponde, por parte del Proveedor, de acuerdo con los términos estipulados en el Contrato. 9. “Lugar de destino” significa el lugar **indicado en el artículo 2 de las CC.** 10. “País de Entrega” significa el país **identificado en el artículo 2 de las CC.** 11. “Parte” significa el Comprador o el Proveedor, como establezca el contexto, y «Partes» significa ambas Partes. 12. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor, de conformidad con el Convenio de Contrato firmado, sin perjuicio de cualquier adición, modificación o deducción de dicho monto que pueda efectuarse en virtud del Contrato. 13. “Proveedor” significa toda persona física o jurídica, privada o entidad pública, o cualquier combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato haya sido aceptada por el Comprador y que se designe como tal en el Convenio de Contrato. 14. “Servicios Conexos” significa todos los servicios relacionados con la entrega de los Bienes y/o cualquier otro servicio que el Proveedor está obligado a prestar al Comprador en cumplimiento del Contrato. 15. “Subcontratista” significa toda persona física jurídica, privada o entidad pública, o cualquier combinación de estas, a la que el Proveedor ha subcontratado para que suministren una parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos. |
| 1. Comprador, País de Entrega, Lugar de destino | * 1. El Comprador es: *[insertar el nombre legal completo del Comprador]*   2. El País de Entrega es: *[insertar el nombre del país de Entrega]*   3. El/los Lugar(s) de destino y el/los sitio(s) del proyecto son: *[indíquese los nombres e información detallada de la localización de los sitios, como corresponda.]* |
| 1. Incoterms | * 1. Los términos comerciales tendrán el significado establecidos por los Incoterms publicados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI), versión 2020. |
| 1. Notificaciones y dirección para Notificaciones | * 1. Toda Notificación entre las partes en virtud de este Contrato deberá cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como el correo electrónico, con acuse de recibo.   **Dirección para Notificación al Comprador:**  *[Indique el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]*  *[Título/cargo]*  *[Unidad departamental]*  *[Dirección]*  *[****Dirección de correo electrónico****]*  **Dirección para Notificación al Proveedor:**  *[Indique el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]*  *[Título/cargo]*  *[Unidad departamental]*  *[Dirección]*  *[****Dirección de correo electrónico****]* |
| 1. Ley que rige | 5.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, de *[indique: “*el País de Entrega*”, a menos que otra ley deba aplicarse*]. |
| 1. Resolución de Disputas | 6.1 *[El artículo 6.1 (a) de las CC se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y el artículo 6.1 (b) de las CC se utilizará en el caso de un Proveedor del País de Entrega].*   1. Contrato con un proveedor extranjero:   ***[a menos que el Comprador elija las normas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, deberá insertarse la siguiente cláusula:]***  Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.   1. Contrato con un Proveedor nacional del País de Entrega:   En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del país de Entrega, la disputa se remitirá a arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| 1. Documentos de Embarque y otros documentos a entregar | *[MODIFICAR EN CASO NECESARIO]*   * 1. La entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos, en su caso, deben cumplir con los Requisitos del Comprador.   Los detalles de envío y otros documentos que debe proporcionar el Proveedor son: *[inserte los documentos requeridos, como un conocimiento de embarque negociable, un conocimiento de embarque no negociable, un conocimiento de embarque por vía aérea, una nota de envío por ferrocarril, una nota de envío terrestre, certificado de seguro, certificado de garantía del fabricante o proveedor, certificado de inspección emitido por la agencia de inspección designada, detalles de envío de fábrica del proveedor, etc.]*  Los documentos anteriores deben ser enviados al Comprador en el momento del envío. Deberán ser recibidos por el Comprador al menos una semana antes de la llegada de los Bienes a destino y si los documentos no se reciben antes de la llegada de los Bienes, el Proveedor será responsable de los gastos consiguientes. |
| 1. Precio del Contrato | * 1. El Precio del Contrato es de: \_\_\_\_\_ sin incluir impuestos *[indíquese el importe del Contrato sin derechos de aduana, IVA y otros impuestos pagaderos en el País de Entrega, y la moneda*] y el importe de los derechos de aduana, IVA y otros impuestos pagaderos en el País de Entrega es de \_*\_\_\_\_\_\_\_ [indíquese el importe de esos derechos e impuestos y la moneda]*.   2. Los precios unitarios solicitados por el Proveedor para los Bienes y Servicios Conexos prestados conforme al Contrato no variarán de los precios cotizados por el Proveedor y aceptados por el Comprador. |
| 1. Condiciones de Pago | * 1. El pago de los Bienes y Servicios Conexos se efectuará en la moneda o monedas previstas en el Listado de Precios.   2. El método y condiciones de pago al Proveedor en el marco de este Contrato son las siguientes:   **Pago de los Bienes procedentes del extranjero:**   1. **Anticipo:** Diez (10) por ciento del Precio del Contrato será pagado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato, previa presentación de una solicitud de pago por el importe en cuestión [*Indíquese para los contratos superiores a 100.000 €:* “y una garantía bancaria por un importe equivalente válido hasta que se entreguen los Bienes y según el formulario de Garantía de Anticipo proporcionado en la SdC, o en otra forma o formato aceptable para el Comprador”.] 2. **Al embarque:** El ochenta (80) por ciento del Precio de los Bienes enviados se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los documentos especificados en el artículo 7 de las CC. 3. **A la aceptación:** El diez (10) por ciento del Precio de los Bienes recibidos se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación de dichos Bienes, expedido por el Comprador.   **Pago de los Bienes procedentes del País de Entrega:**   1. **Anticipo:** Diez (10) por ciento del Precio del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del Contrato, previa presentación de una solicitud de pago por el importe en cuestión *[a insertar para los contratos superiores a 100.000 €:* “y una garantía bancaria por un importe equivalente válido hasta que se entreguen los Bienes y según el formulario de Garantía de Anticipo proporcionado en la SdC, o en otra forma o formato aceptable para el Comprador”.*]* 2. **A la entrega:** El ochenta (80) por ciento del Precio de los Bienes entregados se pagará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los documentos especificados en el artículo 7 de las CC. 3. **A la aceptación:** El diez (10) por ciento del Precio de los Bienes entregados se pagará al Proveedor dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación de estos Bienes, expedido por el Comprador.   **Pago de los Servicios Conexos:**  *[indíquese el calendario de pagos]*   * 1. Los pagos al Proveedor se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:   *[Indicar la cuenta(s) bancaria(s)]* |
| 1. Impuestos y tasas | 10.1 En el caso de Bienes procedentes de un país distinto del País de Entrega, el Proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, tasas y derechos debidos fuera del País de Entrega.  10.2 El pago de los impuestos, tasas y derechos aplicables al Contrato se especifica en la tabla siguiente.   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Impuestos, tasas y derechos aplicables**  *[Añadir filas si se pagan o se pagarán otros impuestos en virtud del Contrato]* | **Tipo (porcentaje)** | **Modalidades de pago a la administración fiscal del País de Entrega** *[marcar las casillas aplicables: columna (a), (b) o (c) a menos que n/a]* | | | | a) Exención del pago | b) Pago por el Proveedor | c) Pago directo por el Comprador en nombre del Proveedor | | **Impuesto sobre el valor añadido (IVA) o equivalente** | | | | | | Facturas del Proveedor con sede en el País de Entrega |  |  |  | n/a | | Facturas del Proveedor con sede fuera del País de Entrega |  |  | n/a |  | | **Tasa de registro del contrato** | | | | | | Tasa de registro del contrato |  |  |  |  | | **Derechos de aduana** | | | | | | Derechos de aduana relativos a los Bienes importados y pagados en el marco de la ejecución del Contrato |  |  |  |  |   En caso de pago directo de uno o más impuestos, tasas o derechos por parte del Comprador en nombre del Proveedor, de acuerdo con la tabla anterior, el Comprador proporcionará al Proveedor un certificado de pago, o cualquier prueba equivalente, para cada pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud escrita del Proveedor.   * 1. Si el Proveedor tiene derecho a exenciones, reducciones, o privilegios fiscales en el País de Entrega, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda beneficiarse de ellos hasta el máximo permitido.   En caso de exención aplicable al Contrato, el Comprador proporcionará al Proveedor una declaración de exención, o cualquier otra prueba equivalente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato. |
| 1. Garantía de Cumplimiento | *[A SUPRIMIR PARA LOS CONTRATOS DE MENOS DE 100.000 €]*  11.1En los \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indíquese el número]* días siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación del contrato, el proveedor proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato.  11.2 El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.  11.3 La Garantía de Cumplimiento será del \_\_\_ % del Precio del Contrato *[indíquese % - Diez (10%) por ciento es el porcentaje utilizado habitualmente]*, denominado en la moneda del Contrato o en una moneda libremente convertible considerada aceptable por el Comprador, y presentada según el formulario del Anexo D del presente Contrato.   * 1. El Comprador liberará y devolverá al Proveedor la Garantía de Cumplimiento a más tardar veintiocho (28) días a partir de la fecha de finalización de las obligaciones del Proveedor en el marco del Contrato. |
| 1. Subcontratistas | 12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Cotización. Dicha notificación, en la Cotización original o Cotizaciones posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. |
| 1. Especificaciones y Normas | 13.1 Los Bienes entregados en virtud del Contrato y los Servicios Conexos, en su caso, deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas estipuladas en los Requisitos del Comprador. Cuando no se especifique norma alguna, estos deberán ser conformes a las normas oficiales cuya aplicación sería apropiada en el País de Entrega de los Bienes, o en el lugar donde los Servicios Conexos son ejecutados. |
| 1. Embalaje, rotulación y Documentos | 14.1 El Proveedor deberá proporcionar el embalaje de los Bienes que sea necesario para evitar su daño o deterioro durante el tránsito hacia su destino final, como se indica en el Contrato. Durante el tránsito, el embalaje deberá ser suficiente para resistir, sin limitación, manipulación brusca y exposición a temperaturas extremas, sal y precipitación, y almacenamiento abierto. El tamaño y el peso de la caja de embalaje deberán tener en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del destino final de la mercancía y la ausencia de instalaciones de manipulación pesada en todos los puntos de tránsito.   * 1. El embalaje, rotulación, el etiquetado y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán: *[insertar el tipo de embalaje requerido, el marcado y todos los documentos requeridos; o invitar a referirse a los Requisitos del Comprador]*. |
| 1. Seguro | 15.1 Los Bienes entregados en cumplimiento del presente Contrato estarán totalmente asegurados contra cualquier pérdida o daño derivado de su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega de acuerdo con los Incoterms vigentes especificados en el artículo 3 de las CC. ***[Cláusula a utilizar de preferencia]***  *[o, si el seguro no se ajusta a los Incoterms]*  Los Bienes entregados en cumplimiento del presente Contrato estarán totalmente asegurados contra toda pérdida o daño resultante de su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega de la siguiente manera: *[indíquense las disposiciones específicas del seguro acordadas, incluidas la cobertura, la moneda y el importe.]* |
| 1. Transporte | 16.1 La responsabilidad del transporte de los Bienes será aquella indicada en los Incoterms especificados en el artículo 3 de las CC.  *[o si no se ajusta a los Incoterms]*  La responsabilidad del transporte es la siguiente: [*indíquese* “El Proveedor está obligado por el Contrato a transportar los Bienes a un lugar específico de destino final dentro del País De Entrega, definido como el Lugar de destino. El transporte a dicho lugar de destino en el País de Entrega, incluido el seguro y el almacenamiento, según se especifique en el Contrato, será organizado por el Proveedor, y los costos relacionados se incluirán en el Precio del Contrato”; *o cualquier otro término comercial acordado (especifique las responsabilidades respectivas del Comprador y el Proveedor)]* |
| 1. Inspecciones y Pruebas | * 1. El Proveedor realizará, por su cuenta y sin coste alguno para el Comprador, todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos, en su caso, según lo especificado en los Requisitos del Comprador.   2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en los locales del Proveedor o de su Subcontratista, en el punto de entrega y/o en el Lugar de destino de los Bienes, o en cualquier otro lugar, según lo especificado en los Requisitos del Comprador. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 17.3 de las CC, si las pruebas y/o inspecciones se realizan en los locales del Proveedor o de su subcontratista, se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos de producción, gratuitamente.   3. El Comprador o su representante autorizado tendrá derecho a asistir a las pruebas y/o inspecciones mencionadas en el artículo 17.2 de las CC, quedando entendido que el Comprador correrá con los gastos y gastos incurridos en relación con dicha presencia, incluyendo, pero no exclusivamente, todos los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento.   4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante autorizado presenciar las pruebas y/o inspecciones.   5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables en los que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y de las otras obligaciones afectadas.   6. El Proveedor dará al Comprador un informe de los resultados de las pruebas y/o inspecciones realizadas.   7. El Comprador podrá rechazar la totalidad o parte de los Bienes que hayan resultado defectuosos o que no cumplan con los Requisitos del Comprador. El Proveedor realizará las rectificaciones necesarias a la totalidad o parte de los Bienes rechazados o los sustituirá o hará las modificaciones necesarias para que cumplan con los Requisitos del Comprador, sin coste alguno para el Comprador, y tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin coste alguno para el Comprador, una vez notificado el Comprador de conformidad con la cláusula 17.5 de las CC.   8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante autorizado en una prueba y/o una inspección efectuada sobre la totalidad o parte de los Bienes, ni la emisión de informes de conformidad con cláusula 17.7 de las CC exime al Proveedor de sus obligaciones de garantía u otras obligaciones en virtud del Contrato.   9. Las inspecciones y ensayos se llevarán a cabo en \_\_\_\_ *[indíquese el/los lugar(es); si procede; o se remitirá a los Requisitos del Comprador]*   10. Tras las inspecciones y pruebas, el Comprador entregará al Proveedor un certificado de aceptación de los Bienes entregados cuando determine que estos cumplen con los Requisitos del Comprador y las Condiciones del Contrato. |
| 1. Fecha de Entrega y fecha de Finalización | * 1. La fecha de entrega de los Bienes será la siguiente: *[indíquese la fecha de entrega].*   2. *[si procede]* La fecha de finalización de los Servicios Conexos será la siguiente: *[indíquese la fecha de finalización si hay Servicios Conexos; suprímase de otro modo esta entrada]*. |
| 1. Penalidad por demora | * 1. Las penalidades serán de \_\_\_\_\_ *[indíquese porcentaje, en general 0.5 %]* del precio de los Bienes que hayan sufrido retrasos, o de los Servicios Conexos no ejecutados, por cada semana o parte de semana de retraso hasta la entrega o Finalización.   La cantidad máxima de penalidades será \_\_\_\_ *[indíquese un porcentaje que no exceda del 10%]* del Precio del Contrato. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato en virtud del artículo 26 de las CC. |
| 1. Garantía | 20.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.  20.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.  20.3 La garantía seguirá vigente durante \_\_\_\_\_ *[ingrese el número de meses]* meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino o durante \_\_\_\_\_ *[ingrese el número de meses]* meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.  20.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.  20.5 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador durante el periodo de garantía especificado en el artículo 20.3 de las CC será como máximo \_\_\_\_\_ *[ingrese el número de días]* días.   * 1. Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en el artículo 20.5 de las CC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.   2. Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: \_\_\_\_\_ *[especificar como corresponda].* |
| 1. Derechos de autor | * 1. Los derechos de autor sobre todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados al Comprador por el Proveedor pertenecerán al Proveedor o, si se los proporciona directamente al Comprador o a través de un tercero, incluidos los proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales permanecerán en manos de dicho tercero. |
| 1. Prácticas prohibidas | 22.1 La AFD exige que las Partes apliquen las normas relativas a Prácticas Prohibidas que figuran en el anexo A de las CC. |
| 1. Inspecciones y auditorías por parte de la AFD | * 1. El Proveedor deberá conservar y asegurarse de que sus Subcontratistas conserven de manera sistemática y precisa los documentos y registros contables relativos a los Bienes, y que aparezca en ellos claramente y en detalle cualquier cambio que se produzca en los plazos y los costes en relación con dichos Bienes.   2. El Proveedor autorizará y se asegurará de que sus Subcontratistas autorizarán a la AFD y/o a las personas designadas por ella a inspeccionar sus oficinas y a examinar los documentos y los registros contables relativos a la presentación de la Cotización y a la ejecución del Contrato y a hacerlos verificar por auditores nombrados por la AFD. |
| 1. Limitación de la responsabilidad | 24.1 Salvo en caso de negligencia grave o falta intencional:   1. Ninguna de las dos Partes será responsable frente a la otra por pérdida o daño indirecto o consecuente, pérdida de uso, pérdida de producción o lucro cesante o gastos financieros, entendiendo que esta excepción no se aplica a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar las penalidades debidas al Comprador; 2. La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta a la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes. |
| 1. Fuerza Mayor | 25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  25.2 A efectos de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.   * 1. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.   25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte. |
| 1. Terminación | * 1. Terminación por Incumplimiento por parte del Proveedor      1. El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:  1. si el Proveedor no entrega algún o todos los Bienes o no presta algún o todos los Servicios Conexos en los plazos especificados en el Contrato o en los plazos ampliados por el Comprador; o 2. si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación del Contrato; o 3. si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en prácticas prohibidas infringiendo así el artículo 22.1 de las CC, en la fase de selección o en la realización del Contrato.    * 1. En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Bienes o Servicios Conexos, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Bienes o Servicios Conexos similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.    1. Terminación por Insolvencia 4. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.   26.3 Terminación por conveniencia   1. El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia. 2. Los Bienes que estén completos y listos para su envío dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la recepción de la notificación de resolución por parte del Proveedor serán aceptados por el Comprador en los términos y precios del Contrato. Para los Bienes restantes, el Comprador puede elegir: 3. tener una porción completada y entregada en los términos y precios del Contrato; y/o 4. acordado por los Bienes y Servicios Conexos parcialmente completados, si corresponde, y por los materiales y partes adquiridos previamente por el Proveedor. |
| 27 Cláusulas Adicionales | *[Insértense todas las cláusulas adicionales que sean necesarias, o suprímase esta línea]* |

## Sección V - Anexos a las Condiciones del Contrato

**Anexo A - Normas de la AFD – Prácticas Prohibidas – responsabilidad ambiental y social**

*[El contenido de la Sección VI -– Política de la AFD – Prácticas prohibidas – responsabilidad ambiental y social depende de la fecha de firma del Convenio de Financiamieto de la AFD que cubre total o parcialmente la financiación de este Contrato.*

* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN A y eliminará la OPCIÓN B;*
* *Para cualquier contrato financiado por la AFD a través de un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluído, la Autoridad Contratante seleccionará el texto de la OPCIÓN B y eliminará la OPCIÓN A. ]*

***[OPCIÓN A – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado antes del 1 de febrero de 2024.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN B a continuación)*

1. **Prácticas fraudulentas y corruptas**

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) “no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva” y que (ii) “el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude”.

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

1. Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
2. Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

1. Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:

* El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra Persona[[12]](#footnote-12) o entidad, con el fin de que el Funcionario Público realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
* El acto por el cual un Funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra Persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;

1. Funcionario Público se interpretará como:

* Cualquier Persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la Persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa Persona natural ejerce;
* Cualquier otra Persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
* Cualquier otra Persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.

1. Corrupción de una Persona Privada se interpretará como:

* El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, a cualquier Persona que no sea un Funcionario Público, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
* El acto por el cual cualquier Persona que no sea un Funcionario Público, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra Persona o entidad, para que esa Persona realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;

1. Fraude significa cualquier conducta deshonesta (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo;
2. Práctica anticompetitiva se interpretará como:

* Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras Personas; ii)- obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
* Cualquier explotación abusiva por parte de una Persona o de un grupo de Personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
* Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una Persona o cualquiera de sus productos.

1. **Responsabilidad social y ambiental**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los candidatos para contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

1. Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
2. Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

*Fin de la OPCIÓN A]*

***[OPCIÓN B – Versión a insertar para cualquier Contrato financiado por un Convenio de Financiamiento firmado a partir del 1 de febrero de 2024 incluido.***

*(En caso contrario, eliminar esta parte y mantener solo la OPCIÓN A mencionada anteriormente)*

1. **Prácticas Prohibidas**

La Autoridad Contratante, los candidatos, oferentes, consultores o proveedores deberán respetar las más estrictas normas de ética durante la adjudicación y ejecución de los contratos.

Con el fin de aplicar la presente disposición, la AFD introduce la noción de Prácticas Prohibidas, haciendo referencia a actos según se definen en los documentos titulados “Política General de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”[[13]](#footnote-13) y “Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros”[[14]](#footnote-14) de libre acceso en su Sitio Internet.

Al firmar la Declaración de Integridad, los proveedores, consultores, contratistas y sus subcontratistas declaran que no se han involucrado ni se involucrarán en ninguna Práctica Prohibida durante la adjudicación y ejecución del contrato.

No podrá ser adjudicatario de un Contrato financiado por la AFD una Persona[[15]](#footnote-15) que, o cuyo subcontratista, Dirigente[[16]](#footnote-16), empleado o agente (que esté declarado o no), en la fecha de entrega de una Candidatura, Oferta, Propuesta, Cotización, o en cualquier momento entre esa fecha y la adjudicación del Contrato correspondiente, haya participado en una Práctica Prohibida, directamente o a través de un agente (que esté declarado o no), con el fin de obtener ese contrato.

La AFD exige que los documentos de adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los candidatos, oferentes, consultores o proveedores y sus subcontratistas autoricen a la AFD a realizar investigaciones, incluyendo la examinación de sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

Con el fin de detectar y luchar de manera óptima contra las Prácticas Prohibidas, la AFD implementó un mecanismo de denuncia abierto a terceros: por lo tanto, cualquier persona puede señalar una Práctica Prohibida directamente al Servicio de Investigaciones ya sea:

* por correo electrónico, a la dirección de correo [investigationsGroupeAFD@tutanota.com](mailto:investigationsGroupeAFD@tutanota.com), o
* por correo postal dirigido al Departamento de la Conformidad de la AFD, 5 rue Roland Barthes, 75012 Paris.

1. **Responsabilidad Ambiental, Social, de Salud y de Seguridad (ASSS)**

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD debe asegurarse que los contratos que financia respetan las normas ASSS internacionalmente reconocidas. Por consiguiente, los Candidatos, Oferentes y Consultores que intervienen en los Contratos financiados por la AFD, deben firmar una Declaración de Integridad mediante la cual se comprometan a:

1. cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato.
2. implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al contrato.
3. respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.
4. implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.
5. mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del contrato.

*Fin de la OPCIÓN B]*

Anexo B - Modelo de Carta de Aceptación del Contrato

*[Usar papel membretado del Comprador]*

Fecha:

A: *[nombre y dirección del Proveedor seleccionado]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato No.**

La presente tiene por objeto informarle de que su Cotización con fecha de *[fecha]* para el suministro de *[nombre del Contrato]* por el importe de *[importe en números y letras, nombre de la moneda]*, rectificado y modificado de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones *[suprímase “rectificado y” o “y modificado” si se aplica sólo una de estas medidas. Eliminar “rectificado y modificado de acuerdo con la Solicitud de Cotizaciones” si no se han efectuado rectificaciones o modificaciones]*, ha sido aceptada por nuestra institución.

Se adjunta el Contrato a esta Carta. Se le solicita que firme el Contrato dentro de un plazo de *[indíquese el número de días] días.*

*[Si procede]* Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de *[indique número de días]* días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante autorizado a firmar en nombre del Comprador:

Nombre del Comprador:

Anexo C - Modelo de Convenio de Contrato

EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, celebrado el ***[fecha]*** día del ***[mes]*** del ***[año]***

ENTRE

1. *[indíquese el nombre legal completo del Comprador]* con domicilio en *[indíquese la dirección completa del Comprador]* (en adelante, “el Comprador”) por una parte, y
2. *[indíquese el nombre legal co2mpleto del Proveedor]* con domicilio en *[indíquese la dirección completa del Proveedor]* (en adelante, el Proveedor”), por otra parte:

CONSIDERANDO QUE el Comprador ha organizado una Solicitud de Cotizaciones de determinados Bienes *[si procede,* «y determinados Servicios Conexos»], a saber *[indíquese una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* y ha aceptado una Cotización del Proveedor para el suministro de estos Bienes *[si procede,* «y la prestación de estos Servicios Conexos»], por un importe de *[indíquese el Precio del Contrato expresado en la(s) moneda(s) de pago del Contrato]* (en lo sucesivo denominado «Precio del Contrato»).

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio de Contrato prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
3. La Carta de Aceptación dirigida al Proveedor por el Comprador;
4. La Carta de Presentación de la Cotización del Proveedor (incluyendo la Declaración de Integridad firmada);
5. Las Condiciones del Contrato;
6. Los Requisitos del Comprador (incluyendo el Plazo de Entrega y las Especificaciones Técnicas *[si procede,* “así como la Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento”*]*);
7. Los Listados de Precios;
8. La Cotización del Proveedor; y
9. Cualquier otro documento adicional que forme parte integral del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

3. En caso de discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. Como contraprestación por los pagos que el Comprador debe efectuar en beneficio del Proveedor, como se indica a continuación, el Proveedor acuerda con el Comprador por la presente entregar los Bienes *[si procede,* “y prestar los Servicios Conexos”*]* y la subsanación de los defectos de estos Bienes *[si procede,* “y Servicios Conexos”*]* de conformidad con todas las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes [*si procede*, “y la prestación de los Servicios Conexos”] y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN TESTIMONIO de lo cual las Partes han suscrito el presente Convenio de Contrato de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

**Por y en nombre del Comprador:**

Firmado por:   
*[indíquese el nombre, el título y la firma de la persona autorizada]*

**Por y en nombre del Proveedor:**

Firmado por:   
*[indíquese el nombre, el título y la firma de la persona autorizada]*

*[SUPRÍMASE SI NO PROCEDE]*

Anexo D - Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato

**(Garantía bancaria a primera demanda)**

*[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

**Contrato N.°:**  *[Indique el número de Contrato]*

**Garante:** *[Indique el nombre del banco y la dirección del emisor de la garantía]*

**Beneficiario:**  *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión]*

**Garantía de cumplimiento N.°:** *[Indique número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Proveedor”) ha celebrado el Contrato n.°*[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )[[17]](#footnote-17). Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Proveedor incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

[[18]](#footnote-18)Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año][[19]](#footnote-19)*, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

[[20]](#footnote-20)Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

*[firma(s)]*

***[Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.]***

*[SUPRÍMASE SI NO PROCEDE]*

Anexo E - Modelo de Garantía por Pago de Anticipo

**(Garantía bancaria a primera demanda)**

**Contrato No.:** *[indíquese el número de Contrato]*

**Garante:** *[insértense el nombre y la dirección del banco emisor y el código SWIFT]*

**Beneficiario:** *[Insertar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indíquese la fecha]*

**Garantía por pago de anticipo No.:** *[indíquese el número]*

Se nos ha informado de que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará pago de un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (\_\_\_\_) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* ( )[[21]](#footnote-21) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante no se ha conformado con las condiciones del Contrato ya que [[22]](#footnote-22)ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

*[firma(s)]*

***Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.***

1. En caso de consorcio, indicar el nombre del consorcio. La persona que firme la Cotización en nombre del Proveedor deberá adjuntar a la Cotización al Poder adjudicado por el Proveedor. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor. [↑](#footnote-ref-2)
3. En el caso del financiamiento retroactivo de un contrato ya firmado. [↑](#footnote-ref-3)
4. Dirigentes (incluyendo en particular cualquier persona miembro del órgano administrativo de la dirección o de supervisión o que tiene poderes de representación, de decisión o de control), empleados o agentes (que sean declarados o no). [↑](#footnote-ref-4)
5. En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociada o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

   [↑](#footnote-ref-5)
6. Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para La Reconstrucción y el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-6)
7. A título informativo, se puede consultar esta política a través del enlace siguiente: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion>. [↑](#footnote-ref-7)
8. En caso de APCA, precisar el nombre de la APCA. La persona que firma la oferta, propuesta o candidatura en nombre del oferente, consultor o candidato adjuntará a esta el poder conferido por dicho oferente, consultor o candidato. [↑](#footnote-ref-8)
9. Indíquese si el Artículo 6 (a) (iii) de la SdC es aplicable y/o si se elige la Opción 1 en el Artículo 6 (b) (i) de la SdC. [↑](#footnote-ref-9)
10. Indíquese si se elige la opción 2 en el Artículo 6 (b) (i) de la SdC. [↑](#footnote-ref-10)
11. Si procede. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se refiere a cualquier Persona ya sea natural o legal, compañía, corporación, gobierno, estado o agencia de un estado o cualquier asociación o grupo de dos o más de las anteriores (tengan o no estado legal separado). [↑](#footnote-ref-12)
13. Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: <https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion> [↑](#footnote-ref-13)
14. Para su información, esta política está accesible a través del siguiente enlace: https://www.afd.fr/es/licitaciones-y-contrataciones [↑](#footnote-ref-14)
15. Se refiere a cualquier persona física o moral, así como a toda asociación o grupo de varias de esas Personas. [↑](#footnote-ref-15)
16. Se refiere a cualquier persona física miembro del órgano de administración, dirección, o vigilancia de una persona moral, o que cuenta con poderes de representación, decisión o control de una persona moral. [↑](#footnote-ref-16)
17. El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario; [↑](#footnote-ref-17)
18. [↑](#footnote-ref-18)
19. Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”. [↑](#footnote-ref-19)
20. [↑](#footnote-ref-20)
21. El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. [↑](#footnote-ref-21)
22. [↑](#footnote-ref-22)